

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROSModifican la R.S. N° 009-2024-PCM,
mediante la cual se autorizó viaje del
Ministro de Relaciones Exteriores a ChileRESOLUCIÓN SUPREMA
N° 012-2024-PCM

Lima, 24 de enero de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 116 del Despacho Ministerial, de 24 de enero de 2024; el Memorándum (LEG) N° LEG00147/2024 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 24 de enero de 2024; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00262/2024 de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 24 de enero de 2024;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2024-PCM, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 23 al 25 de enero de 2024, para participar en la Reunión del Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico;

Que, por razones del servicio, se ha modificado el itinerario de retorno del señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por lo que, resulta necesario modificar el artículo 2 de la citada Resolución Suprema, en lo referente al monto de los pasajes aéreos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 009-2024-PCM, conforme al siguiente tenor:

“Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 (259) Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código POI AOI00004500085 Garantizar Permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO	2,410.77	370.00	1+1	740.00

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores encargado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaLUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros y
Encargado del despacho del
Ministerio de Relaciones Exteriores

2255810-1

SALUD

Designan Director General de la Oficina
General de Planeamiento, Presupuesto y
ModernizaciónRESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 045-2024/MINSA

Lima, 24 de enero del 2024

Visto, el Expediente N° OGPPM020240000042; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a General, (CAP – P N° 157), Nivel F-5, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS, en el cargo de Director General, (CAP – P N° 157), Nivel F-5, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2255430-1